

**ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL ENTRE  
ASOCIACIÓN SINDICAL DE FARMACÉUTICOS  
ADJUNTOS DE SEVILLA (ASFAS) y **PLASTICOSUR**  
**S.A****

En Sevilla, a 18 de diciembre de 2019

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE.** - D. Jesús Cruz Vázquez con DNI 28620217Y y actuando en nombre y representación DE ASOCIACION SINDICAL DE FARMACÉUTICOS ADJUNTOS DE SEVILLA (en adelante ASFAS), con C.I.F. número G90453523 con domicilio en C/ Huerta de San Luis, 5, 41200 Alcalá del Río (Sevilla).

**Y, DE OTRA PARTE.** - Dña. Laura Garrido Romero provisto de D.N.I número 28822354L, en nombre y representación de Plásticosur, S.A., provista de C.I.F. número A41048869, con domicilio social en Polígono Industrial Los Girasoles Avda. de los Dólmenes Nº29, 41907, Valencina de la Concepción, Sevilla.

**EXPONEN**

I.- Que ASFAS tiene entre sus finalidades velar por logro de mejora para sus AFILIADOS/AS

II.- Que PLASTICOSUR es una entidad mercantil que desarrolla su actividad principal en Sevilla como venta al por mayor para empresas y autónomos.

III.- Que ASFAS se encuentran interesados en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL** con arreglo a las siguientes cláusulas:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. DENOMINACIÓN.**

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará acuerdo de colaboración entre ASFAS Y PLASTICOSUR.

### **SEGUNDA. OBJETO.**

Es objeto del presente acuerdo el acceso a nuestras instalaciones y compra de nuestros productos a los/las AFILIADOS/AS

### **TERCERA. DURACION.**

El presente acuerdo tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de firma del mismo. Transcurrido el plazo señalado, el mismo se renovará automáticamente por periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes exprese, por escrito, su deseo de no renovar el acuerdo con un mes de antelación a su renovación.

### **CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN**

Acceso a las instalaciones de Plasticosur y compra de nuestros artículos.

### **QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.**

1. El presidente o persona encargada de proporcionar la información de ASFAS se encargará de proporcionar a sus AFILIADOS/AS el escrito con los requisitos del alta.
2. Cada AFILIADO/A, voluntariamente, enviará el formulario ***a través de un link proporcionado por la empresa Plasticosur.***
3. Plasticosur se compromete a dar de alta a cada AFILIADO/A.  
Una vez que reciba el email de bienvenida confirmando que ya es cliente, podrá acceder a nuestras instalaciones. Es obligatorio esperar al email de Bienvenida para confirmar que ya es cliente de Plasticosur.

4. Cada AFILIADO/A se convertirá en cliente de Plasticosur y podrá comprar cualquier artículo.
5. La posibilidad de ser cliente de Plasticosur, la tendrán quienes ostenten la condición de AFILIADO/A de ASFAS
6. La baja en ASFAS supone el derecho de Plasticosur a dar de baja automáticamente a dichos clientes sin necesidad de notificación alguna, mediante la cancelación de su alta. Plasticosur se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones que estime necesarias con dicho fin, pudiendo dar de baja a los AFILIADOS/AS que no cumplan el requisito exigido.
7. Cada AFILIADO/A podrá autorizar 1 persona para poder comprar en Plasticosur. Cada uno podrá entrar individualmente a nuestras instalaciones, marcando su DNI en el monitor de la entrada con un máximo de 6 acompañantes.
8. Los acompañantes siempre comprarán a nombre del titular.
9. No está permitido hacer distintas FACTURAS SIMPLIFICADAS por cada acompañante, toda la compra se realizará en una sola.
10. A cada AFILIADO/A automáticamente se le enviarán las claves para entrar en la web, una vez se le dé el alta en nuestra base de datos. Los precios de la web son sin IVA incluido.
11. Los precios que aparecen en las instalaciones son con IVA Incluido.
12. Puede ocurrir que algún AFILIADO/A no le podamos dar de alta porque exista un cliente de Plasticosur de exclusividad en esa zona. Es decir, si el profesional reside en la misma zona que un cliente de Plasticosur con exclusividad reconocida, no se le podrá ofrecer el servicio que recoge este convenio. Se le notificará la imposibilidad de acceso a las instalaciones de inmediato.

## **SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas partes cumplirán en todo momento de acuerdo con la normativa nacional vigente y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de las personas firmantes del presente contrato serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

## **SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO.**

Las partes no podrán ceder a terceros los derechos u obligaciones que les son otorgados en virtud del presente Contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la otra Parte.

## **OCTAVA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO**

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.



**JESÚS CRUZ VAZQUEZ**

**PLASTICOSUR S.A.**

## ANEXO II: POLÍTICA DE COMPRA Y NUESTROS SERVICIOS.

### POLÍTICA DE COMPRA

- Somos un cash mayorista, solo permitimos la entrada a profesionales, autónomos y/o empresas.
- Para acceder a nuestras instalaciones, tienes que introducir su DNI en el monitor de la entrada del cash.
- Se deberá guardar en taquilla o precintar los bolsos antes de acceder al establecimiento. En el caso que no pudiera dejarlo o precintarlo, consúltenos.
- Todos nuestros precios son **con IVA INCLUIDO**. Disponemos de escáner en algunos espacios de cada sección para que puedas consultar el precio.
- **Acerca de nuestra simbología.** Fíjate en nuestra cartelería, te guiamos por colores e icono en el comienzo de cada sección.
- Para finalizar la compra hay que presentar DNI en caja.
- Para agilizar el proceso, solo se permite hacer un ticket por compra.
- **Devoluciones.** No se permite devoluciones excepto si es por rotura o defectuoso. El plazo de devolución es de 15 días presentando el ticket de compra. Si no hubiera el artículo deseado, le entregamos un vale por el mismo importe que deberá consumir en el plazo de 30 días.

### NUESTROS SERVICIOS

- Infórmate de nuestras promociones. Disponemos de fantásticas promociones en cada temporada del año.
- **Productos estrella.** Disponemos de una zona de productos estrella donde encontrarás productos al mejor precio.
- **Tienda online.** Puedes darte de alta en nuestra tienda online y comprar cómodamente desde su casa. No existe pedido mínimo\*. Se cobrará 3.60 por gastos de manipulación para pedidos inferiores a 60€.
- **No hay importe mínimo de compra** para el pago con tarjeta en nuestra tienda física.